

# CHILE

## Legislación vigente (principios rectores)

La Constitución Política del Estado considera desde 1999 el nivel preescolar con el primer nivel del sistema educativo del país, orientado a la educación de niños menores de seis años.

Los diversos cuerpos legales que se refieren a la educación preescolar o de párvulos son los siguientes:

- La Ley N.º 5291 de 1920, de Instrucción Primaria Obligatoria
- El D.S. N.º 27952 de 1965, que incluye a la educación de los párvulos como un nivel constituyente del sistema educativo.
- Ley 17.301 de 1970 de creación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- Ley Orgánica Constitucional de Educación 18962 de 1990.

## Dependencia administrativa

El Ministerio de Educación, de acuerdo con la política de descentralización educacional impulsada en el país, ha ido transfiriendo gradualmente los establecimientos educacionales y la responsabilidad de la administración de los programas educativos a los municipios de las trece regiones en que está dividido el país.

De esta manera, los encargados de sostener los establecimientos y de impartir la educación parvularia son los municipios, con el financiamiento del Estado por medio de subvenciones.

## Objetivos

La educación preescolar tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad del niño y su adaptación inteligente al medio social y natural. En función de este objetivo se propone establecer un vínculo con los padres y la comunidad, con el fin de orientarlos y apoyarlos en su misión educativa.

A través de su acción, aspira a lograr los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo integral y desarrollar la oportunidad de los niños.
- Fomentar la educación de los padres y de las familias, enfatizando aspectos que inciden en una mejor comprensión del niño menor de 6 años.
- Procurar una socialización temprana de los niños y niñas.
- Detectar en el niño anomalías de orden físico, psíquico y social, y procurar su diagnóstico y tratamiento precoces.
- Ayudar a solucionar el problema social de la madre que trabaja y otros problemas derivados de las condiciones en que crecen y se desarrollan los niños, tales como la desnutrición, la privación cultural y otros.

## Organización del nivel

### *Intervalo de edad*

De 0 a 6 años.

### *Niveles o ciclos*

La educación preescolar comprende tres niveles:

- *Sala-cuna*: atiende al grupo de edad de 0 a 2 años y comprende dos subniveles: sala-cuna menor, donde permanecen durante el primer año de vida, y sala-cuna mayor, para el período entre 1 y 2 años.
- *Nivel medio*: grupo entre 2 y 4 años de edad, dividido en dos subniveles, el menor y el mayor, que corresponden a las edades entre 2-3 y 3-4 años, respectivamente
- *Nivel transición*: comprende los niños de 4 a 6 años, dividido en primer nivel y segundo nivel, atendiendo al grupo de edad de 4-5 y 5-6 años, respectivamente.

### Obligatoriedad

No es obligatoria.

### Instituciones y programas vigentes

La educación parvularia en Chile se imparte en una diversidad de establecimientos que se pueden clasificar de acuerdo a sus fuentes de financiamiento, modalidades curriculares, instituciones o programas que la desarrollan y el tipo de dependencia administrativa que poseen.

De esta manera se pueden distinguir:

- *Centros educativos municipales*: ofrecen educación parvularia y básica gratuita y están financiados mediante una subvención estatal por niño atendido. En lo referente al nivel de educación parvularia, la atención se concentra en el grupo de 5 a 6 años (segundo nivel de transición), ampliándose a partir del año 2001 al grupo de 4 a 5 años (primer nivel de transición), únicos niveles que reciben dicha subvención. Los cursos, con un máximo de 45 alumnos, son atendidos por una educadora de párvulos, quien ocasionalmente cuenta con la ayuda de una auxiliar. Los niños asisten media jornada durante los 9 meses del año escolar, recibiendo alimentación algunos de ellos. La actividad educativa se basa en los programas oficiales del Ministerio de Educación y es supervisada por los supervisores técnico-pedagógicos de los respectivos departamentos provinciales de educación.
- *Centros educativos particulares subvencionadas por el Estado*: que operan igual que los anteriores, diferenciándose sólo en cuanto a su dependencia, que en este caso es de sostenedores particulares reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado. Estos pueden pertenecer a instituciones religiosas, empresas educacionales privadas, personas naturales, sociedades comerciales de carácter educacional.
- *Centros educativos particulares pagados*: que son financiados por recursos privados, pertenecientes a instituciones religiosas, empresas educacionales privadas, personas naturales, sociedades comerciales de carácter educacional y que no reciben subvención del Estado.
- *Centros financiados por el Estado*: dependientes de la Junta Nacional de Jardines de Infantes (JUNJI), de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA) y del Ministerio de Educación.
- *Otros organismos privados y fundaciones sin fines de lucro*: que ofrecen educación y cuidado a los niños desde 0 a 6 años de edad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una corporación de derecho público que se financia mediante el presupuesto fiscal anual. Creada en 1970 por la Ley N.º 17.301, funcionalmente descentralizada, se relaciona con el Estado a través del Ministerio de Educación. Tiene como objetivo principal proporcionar atención integral gratuita a los niños entre 0 y 5 años provenientes de familias de extrema pobreza. Está organizada en Direcciones Regionales, en las que trabajan equipos técnicos multiprofesionales que supervisan y apoyan la labor de los jardines infantiles en cada región.

La institución ha ido desarrollando a lo largo del tiempo distintas modalidades y programas de atención. En la actualidad JUNJI ofrece 12 alternativas diferentes de educación que responden en forma diversificada a las necesidades de los niños y sus familias.

La Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA) es una institución de derecho privado creada en 1990 a partir de la Fundación Nacional de Ayuda a la

Comunidad (FUNACO). Es a partir de esta fecha que la Fundación modifica sustancialmente su quehacer aplicando en todos sus centros abiertos un proyecto educativo institucional dirigido por equipos técnicos nacionales, regionales y locales.

Aquí, los niños durante 11 meses del año reciben alimentación y atención integral en jornada completa, en centros habilitados para ello. Cada grupo de edad está a cargo de asistentes de sala especialmente capacitadas o de auxiliares de párvulos, quienes son supervisadas y asesoradas por una educadora de párvulos en cada centro. El programa educativo ha sido diseñado para favorecer el desarrollo afectivo, cognitivo y social del niño. Se promueve la participación activa de los padres, a través de un proyecto de capacitación elaborado para ello.

### *Programas no formales impulsados por el Ministerio de Educación*

- Manolo y Margarita aprenden con sus padres (MINEDUC).
- Programa de Mejoramiento de la Infancia – PMI (MINEDUC).
- Programa Conozca a su Hijo – CASH (MINEDUC).
- Programas de la Junta Nacional de Jardines de Infantes (JUNJI).
- Jardín Infantil Clásico.
- Jardín Infantil Familiar.
- Jardín Infantil para las Comunidades Indígenas.
- Jardín Infantil Laboral.
- Jardín Infantil Estacional.
- Jardín Infantil Comunitario.
- Jardín Infantil a Domicilio.
- Aprendiendo Juntos.
- Jardín Infantil a Distancia.
- Jardín Infantil Patio Abierto.
- Sala Cuna en el Hogar.
- Sala Cuna en el Consultorio.
- Programas de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA).
- Centros abiertos.
- Salas cunas.
- Jardín Comunitario Rural.
- Centros estacionales.
- Fonoinfancia.
- Verenadas pehuenches.
- Centros bilingües mapuches.
- Salas cunas en cárceles.
- Jardín sobre ruedas.
- Arca de Sofía.
- Centros Comunitarios de Atención (CEAMIN).
- Proyecto Padres e Hijos (PPH).

- Programa de estimulación temprana para niños de nivel socioeconómico bajo (niños de 0 a 2 años de edad).

### Planes de estudio o marco curricular

En el año 2001 se han elaborado las bases curriculares de la educación parvularia. Dichas bases corresponden al nuevo currículo que se propone como marco orientador para la educación desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la educación básica.

Estas bases curriculares se organizan en cuatro componentes o categorías de organización curricular:

- *Ámbitos de experiencias para el aprendizaje*: son tres (formación personal y social; comunicación, y relación con el medio natural y cultural) y organizan el conjunto de las oportunidades que el currículo parvulario debe considerar en lo sustancial.
- *Núcleos de aprendizaje*: son focos de experiencias y aprendizajes para cada ámbito. Para cada uno de ellos se define un objetivo general. A continuación se enumeran los núcleos por ámbito:

Ámbitos de experiencias para el aprendizaje	Núcleos de aprendizaje
Formación personal y social	Autonomía
	Identidad
	Convivencia
Comunicación	Lenguaje verbal
	Lenguajes artísticos
Relación con el medio cultural y social	Seres vivos y su entorno
	Grupos humanos, sus formas de vida y acontecimientos relevantes
	Relaciones lógico-matemáticas y cuantificación

- *Aprendizajes esperados*: especifican lo que se espera que aprendan los niños. Se organizan en dos ciclos: desde los primeros meses hasta los 3 años aproximadamente y desde este hito hasta los 6 años o el ingreso a la educación básica.
- *Orientaciones pedagógicas*: procuran fomentar y exponer criterios para la realización y manejo de las actividades destinadas al logro de los aprendizajes esperados.

### Docentes (requisitos legales y nivel educativo)

De acuerdo a las políticas educacionales del país, los docentes constituyen el factor más importante en el proceso educativo y en la implementación de la reforma educacional iniciada en 1990. Para desempeñar la función docente, los educadores de párvulos deben contar con título universitario, esto es, ser profesionales titulados en universidades, institutos profesionales de educación superior, o escuelas normales.

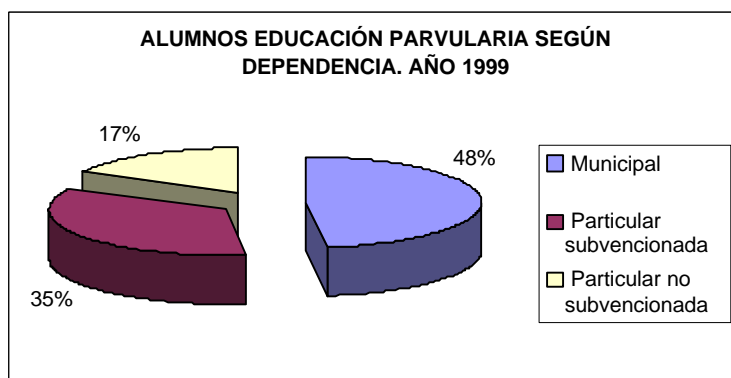
Desde 1990, es de exclusiva competencia de las universidades. El título profesional correspondiente requiere previamente el grado académico de licenciado de Educación. La licenciatura en Educación Parvularia dura 5 años.

Además de los educadores, existen auxiliares que constituyen el personal técnico titulado en los centros de formación técnica, liceos técnico-profesionales y establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Además, se cuenta frecuentemente con personas de la comunidad, con preparación previa, para colaborar en la educación de los niños.

## Datos estadísticos

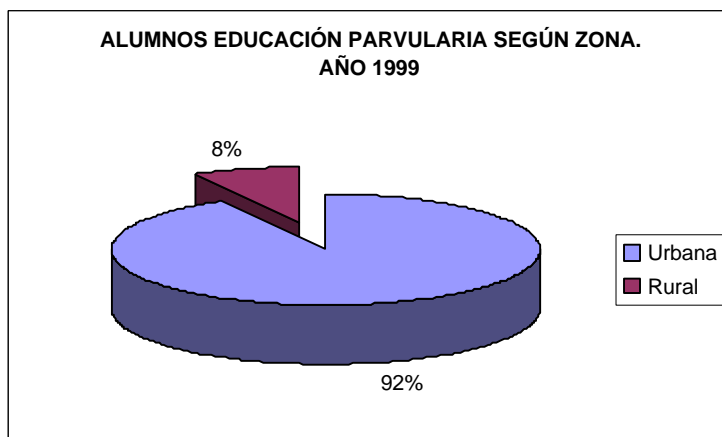
ALUMNOS EDUCACIÓN PARVULARIA SEGÚN DEPENDENCIA. AÑO 1999				
Tipo de enseñanza	Total	Dependencia		
		Municipal	Particular subvencionada	Particular no subvencionada
Total	274.587	132.119	95.207	47.261
Sala cuna	1.225	96	202	927
Medio menor	3.479	113	717	2.649
Medio mayor	7.886	311	1.603	5.972
Transición 1	23.749	3.127	4.057	16.565
Transición 2	238.248	128.472	88.628	21.148

FUENTE: Unidad de Estadística, Secretaría Regional Ministerial de Educación (Chile).



ALUMNOS EDUCACIÓN PARVULARIA SEGÚN ZONA AÑO 1999			
Tipo de enseñanza	Total	Zona	
		Urbana	Rural
Total	274.587	252.338	22.249
Sala cuna	1.225	1.225	0
Medio menor	3.479	3.416	63
Medio mayor	7.886	7.735	151
Transición 1	23.749	23.261	488
Transición 2	238.248	216.701	21.547

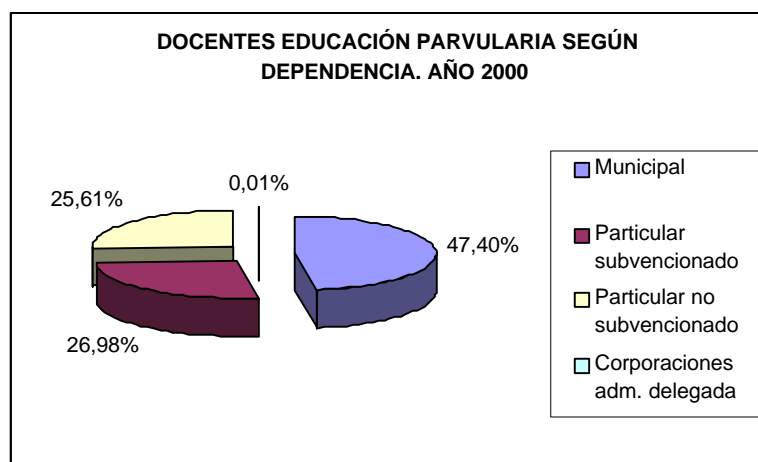
FUENTE: Unidad de Estadística, Secretaría Regional Ministerial de Educación (Chile).

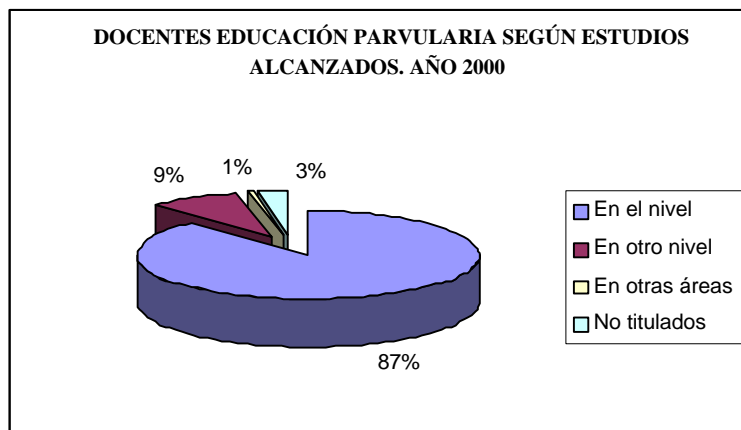


**DOCENTES DE AULA EDUCACIÓN PARVULARIA POR TÍTULO, SEGÚN  
DEPENDENCIA. AÑO 2000**

Dependencia	Total	Titulados en educación		Titulados en otras áreas	No titulados
		En el nivel	En otro nivel		
Total	9.920	8.745	844	65	266
Municipal	4.702	4.207	435	8	52
Particular subvencionado	2.676	2.381	174	20	101
Particular no subvencionado	2.541	2.157	234	37	113
Corporaciones adm. delegada	1	0	1	0	0

FUENTE: División de Planificación y Presupuesto.

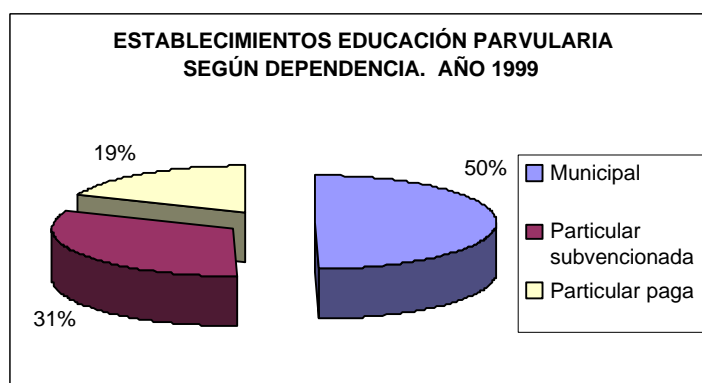


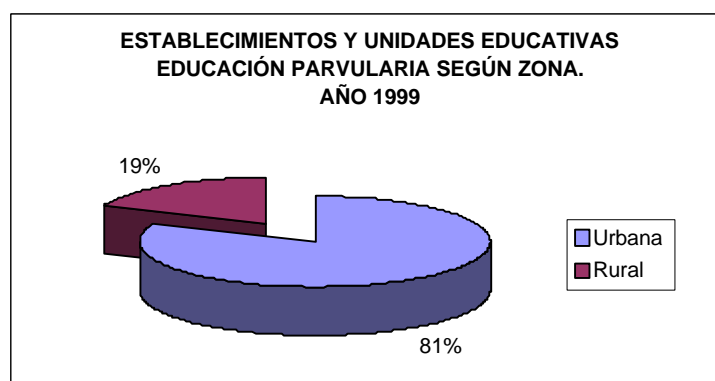


**ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN PARVULARIA SEGÚN  
DEPENDENCIA Y ZONA. AÑO 1999**

Dependencia	Total	Zona	
		Urbano	Rural
Total	5.056	4.110	946
Municipal	2.514	1.656	858
Particular subvencionada	1.582	1.509	73
Particular paga	960	945	15

FUENTE: Secretaría Regional Ministerial de Educación (Chile).





<b>CURSOS EDUCACIÓN PARVULARIA SEGÚN DEPENDENCIA. AÑO 1999</b>				
Enseñanza	Total	Dependencia		
		Municipal	Particular subvencionada	Particular no subvencionada
Total	10.478	4.785	3.068	2.625
Sala cuna	120	7	20	93
Medio menor	277	6	52	219
Medio mayor	458	11	77	370
Transición 1	1.206	108	184	914
Transición 2	8.417	4.653	2.735	1.029

FUENTE: Secretaría Regional Ministerial de Educación (Chile).

<b>CURSOS EDUCACIÓN PARVULARIA SEGÚN ZONA. AÑO 1999</b>			
Enseñanza	Total	Zona	
		Urbano	Rural
Total	10.478	9.412	1.066
Sala cuna	120	120	0
Medio menor	277	273	4
Medio mayor	458	448	10
Transición 1	1.206	1.183	23
Transición 2	8.417	7.388	1.029

FUENTE: Secretaría Regional Ministerial de Educación (Chile).



ALUMNOS EDUCACIÓN PARVULARIA SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990-2001				
Años	Total	Dependencia		
		MINEDUC	JUNJI*	INTEGRA**
1990	319.359	220.396	62.678	36.285
1991	321.949	205.283	72.479	44.187
1992	342.694	241.759	61.187	39.748
1993	386.918	256.348	88.121	42.449
1994	394.687	263.337	87.178	44.172
1995	421.961	283.061	91.396	47.504
1996	438.056	289.762	97.996	50.298
1997	439.034	280.302	101.734	56.998
2001***	498.625	313.587	120.628	64.410

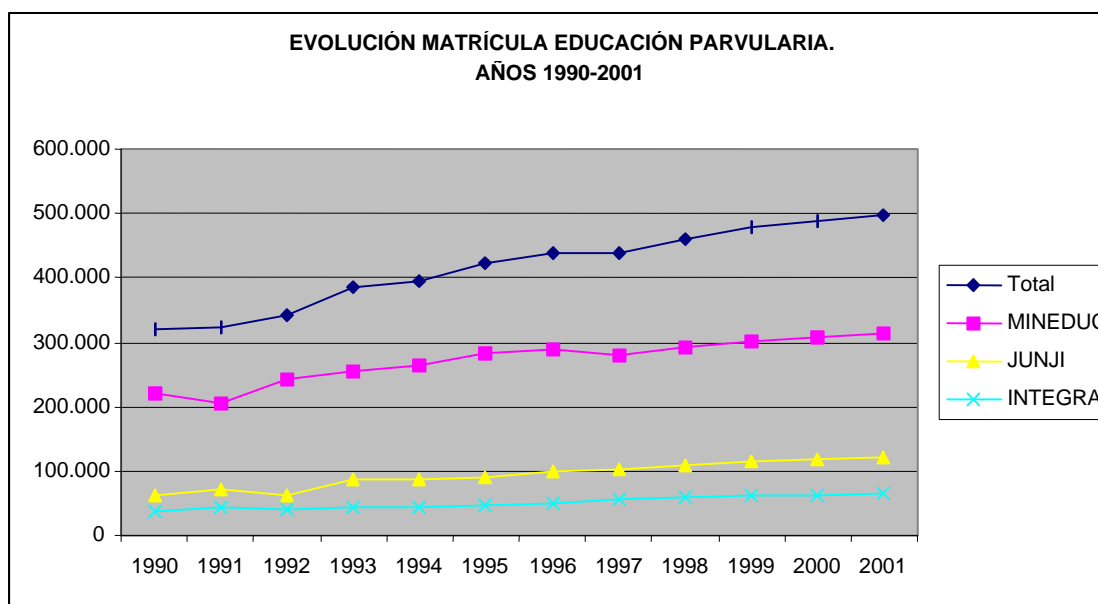
FUENTE: Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile (MIDEPLAN), División Social, Departamento de Estudios Sociales, a partir del Ministerio de Educación. *Compendio de Información Estadística*, años respectivos.

NOTAS:

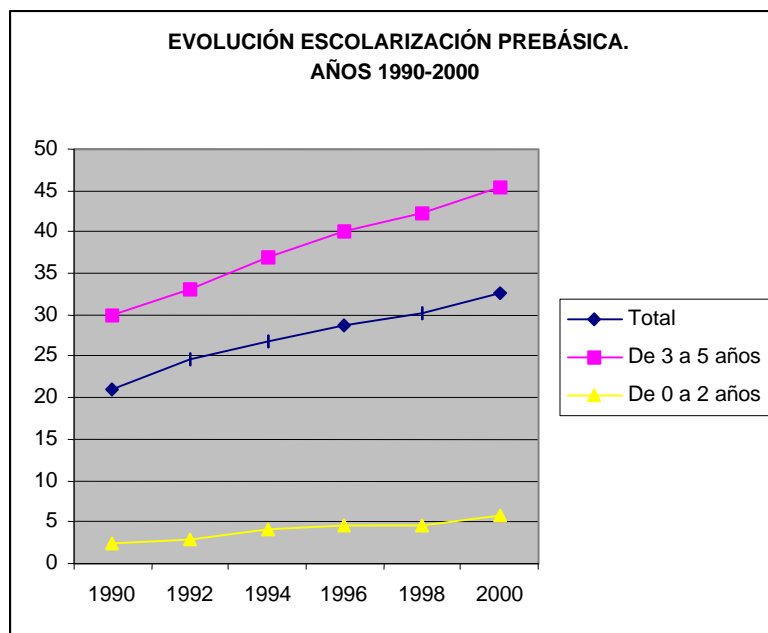
\*JUNJI, incluye Programa regular y no convencional.

\*\*INTEGRA, 1990. *Compendio de Información Estadística*, MINEDUC, 1991, p. 148.

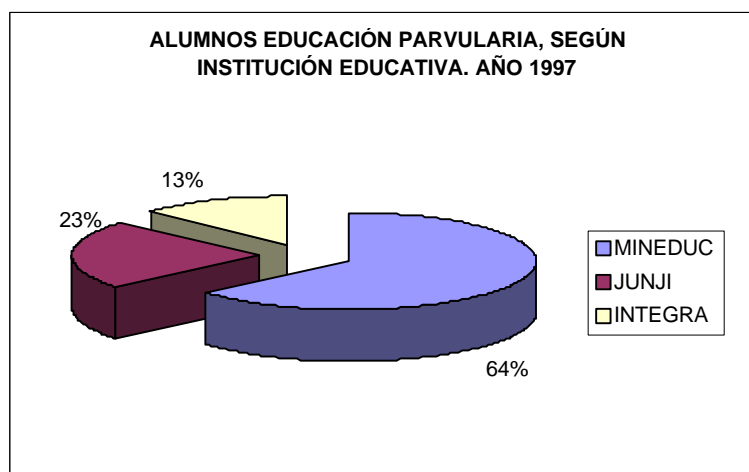
\*\*\**La Educación Parvularia en Chile*, Ministerio de Educación. Año 2001.



TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN PARVULARIA, SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990-2001			
Dependencia	Años		Tasa de crecimiento
	1990	2001	
Total	319.359	498.625	4,13%
MINEDUC	220.396	313.587	3,26%
JUNJI	62.678	120.628	6,13%
INTEGRA	36.285	64.410	5,35%



FUENTE: Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) de Chile.



## **Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica**

**[Regresar a Índice](#)**